



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2020, adoptó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones este acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente.

Santa Ana de Pusa, 1 de junio de 2020.–El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º I.-1991